



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Blesa
18/07/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1750331Q

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, CERTIFICO:

Que, por la Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo.

2.- Modificación del Plan Normativo Municipal de 2024.

Resultando que, por resolución 2628/2023, de 30 de junio, se delegó por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local la "Aprobación de Planes Normativos y de otros Planes Municipales que no sean competencia del Pleno".

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 27 de marzo de 2024 acordó aprobar un plan anual normativo, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que el plan normativo anual es una previsión sin carácter vinculante, que puede sufrir modificaciones durante el ejercicio.

Considerando la información recabada de los servicios municipales, que aconseja proceder a la actualización del plan.

Visto el Informe de Secretaría.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros asistentes, **ACUERDA:**

1. Aprobar la modificación del Plan Normativo del Ayuntamiento de Mislata para 2024, incluyendo en el mismo las siguientes previsiones:

ÁREA/SERVICIO	NORMA	TRÁMITE QUE SE PREVEÉ REALIZAR	JUSTIFICACIÓN
Área de Bienestar Social, Servicios Municipales y Gestión de Recursos	Ordenanza reguladora del procedimiento para la autorización de uso del recinto ferial	Aprobación de nueva ordenanza	Establecer un procedimiento para otorgar autorizaciones de uso del recinto ferial para actividades culturales, de ocio, etc. promovidas por particulares

2. Publicar el Plan en el portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Para que conste, a los efectos procedentes, se expide la presente certificación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, por orden de la Alcaldía y con su visto bueno.



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora María Luisa Martínez Mora
19/07/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AM2Y XXXU 4QN2 NRTT

Certificado JGL de 17 de julio de 2024. Modificación del Plan Normativo Municipal 2024 - SEFYCU 5325729

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>